



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2020-00015-00

Fecha: Seis (6) de Marzo de dos mil veinte (2020)
Tipo de Auto: ADMISION

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Mediante auto de fecha 6 de Marzo de 2020, el Juez segundo Especializado de Restitución de Tierras de Santa Marta, profiere Auto Admisorio del proceso de referencia **47001-3121-002-2020-00015-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; sobre los predios denominados: “Dos Patios o Lote 9 y 10”, ” identificado con los folio de matrícula inmobiliaria número 222-46468 y con los número catastral 47551000300010654000 (Lote 9) y 47551000300010655000 (Lote10), con una extensión de 1248 metros cuadrados. “Casa Lote o lote 5” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 222-46469 con número catastral 47551000300010653000, con una extensión de 899 metros cuadrados. “lote 42” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 222-46470 con número catastral 4755100010001078000, con una extensión de 250 metros cuadrados. “Lote Casco Urbano- lote 33” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 222-46471 con número catastral 47551000100010777000, con una extensión de 300 metros cuadrados. “Tienda El Peque – Lote 20” identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 222-46472 con número catastral 47551000300010657000, con una extensión de 520 metros cuadrados. Identificados e individualizados así:

RADICACIÓN	47001-3121-002-2020-00015-00
PREDIO	“Dos Patrios” LOTE 9 Y LOTE 10
UBICACIÓN	Departamento del Magdalena, municipio de Pivijay, corregimiento Salaminita
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.	222-46468
CEDULA CATASTRAL No.	47551000300010654000 (lote 9) 47551000300010655000 (lote 10)
AREA GEOREFERENCIADA	1248 m2

COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS:



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2020-00015-00

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE/ m	ESTE /m
S34	10° 29' 17,804" N	74° 19' 33,916" W	1651641,364	972787,458
S35	10° 29' 17,243" N	74° 19' 33,583" W	1651624,104	9727975,632
S36	10° 29' 17,103" N	74° 19' 33,500" W	1651619,789	972800,090
S37	10° 29' 18,164" N	74° 19' 33,178" W	1651652,401	972809,890
S38	10° 29' 17,462" N	74° 19' 32,763" W	1651630,825	972822,519
S39	10° 29' 18,577" N	74° 19' 32,470" W	1651665,057	972831,450
S40	10° 29' 18,015" N	74° 19' 32,137" W	1651647,796	972841,553
S41	10° 29' 17,875" N	74° 19' 32,054" W	1651643,481	972844,078

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto S34 en dirección Nororiente en línea quebrada, pasando por el punto S37 hasta llegar al punto S39 en una distancia de 50 mts colinda con La Vía Que Conduce de Fundacion-Pivija.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto S39 en dirección Suroriente en línea recta, y pasando por el punto S40 hasta llegar al punto S41 en una distancia de 25 mts, colindando con el predio de PEDRO PACHECO VARGAS
SUR:	Partiendo desde el punto S41 en dirección suroccidente en línea quebrada, pasando por el punto S38, hasta llegar al punto S36 en una distancia de 50 mts ,colindando con el predio Denominado MONTEVIDEO
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto S36 en dirección Noroccidente, pasando por el punto S35, hasta llegar al punto S34 en una distancia de 50 mts,colindando con EL predio denominado LOTE 11.

RADICACIÓN	47001-3121-002-2020-00015-00
PREDIO	“Casa lote” LOTE 5
UBICACIÓN	Departamento del Magdalena, municipio de Pivijay, corregimiento Salaminita
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.	222-46469
CEDULA CATASTRAL No.	47551000300010653000
AREA GEOREFERENCIADA	899 m2

COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS:



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2020-00015-00

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
S50	1651708,704	972910,2365	10° 29' 19,999" N	74° 19' 29,880" O
S51	1651681,259	972922,3509	10° 29' 19,106" N	74° 19' 29,481" O
S52	1651722,222	972937,0648	10° 29' 20,440" N	74° 19' 28,998" O
S53	1651699,337	972947,1286	10° 29' 19,695" N	74° 19' 28,667" O
S54	1651694,76	972949,1414	10° 29' 19,546" N	74° 19' 28,600" O

De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 <u>GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT</u> para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto S50 en dirección Este en línea recta , hasta llegar al punto S52 en una distancia de 30 mts colinda con La Via Que Conduce de Fundacion-Pivijay
ORIENTE:	Partiendo desde el punto S52 en dirección Sur en línea recta, y pasando por el punto S53 hasta llegar al punto S54 en una distancia de 30 mts, colindando con el predio de ROBINSON DAZA CRESPO
SUR:	Partiendo desde el punto S54 en dirección Oeste en línea Recta , hasta llegar al punto S51 en una distancia de 30 mts ,colindando con el predio Denominado MONTEVIDEO
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto S51 en dirección Norte, hasta llegar al punto S50 en una distancia 30 mts,colindando con EL LOTE

RADICACIÓN	47001-3121-002-2020-00015-00
PREDIO	LOTE 42
UBICACIÓN	Departamento del Magdalena, municipio de Pivijay, corregimiento Salaminita
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.	222-46470
CEDULA CATASTRAL No.	4755100010001078000
AREA GEOREFERENCIADA	250 m2

COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS:



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2020-00015-00

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
s73	10° 29' 19,069" N	74° 19' 32,640" O	1651680,189	972826,284
s74	10° 29' 19,776" N	74° 19' 33,047" O	1651701,917	972813,919
s75	10° 29' 19,230" N	74° 19' 32,354" O	1651685,135	972834,975
s76	10° 29' 19,937" N	74° 19' 32,762" O	1651706,863	972822,610
s79	10° 29' 19,796" N	74° 19' 32,680" O	1651702,518	972825,083

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto S74 en dirección Este en línea recta , hasta llegar al punto S76 en una distancia de 10 mts colinda con el predio Denominado EL HATO
ORIENTE:	Partiendo desde el punto S76 en dirección Sur en línea recta, y pasando por el punto S79 hasta llegar al punto S75 en una distancia de 25 mts, colindando con el predio de PUESTO DE SALUD
SUR:	Partiendo desde el punto S75 en dirección Oeste en línea Recta , hasta llegar al punto S73 en una distancia de 10 mts ,colindando con La vía que conduce PIVIJAY-FUNDACION
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto S73 en dirección Norte, hasta llegar al punto S74 en una distancia 25 mts,colindando con ALEXIS JAVIER SANCHEZ SANCHEZ

RADICACIÓN	47001-3121-002-2020-00015-00
PREDIO	Lote casco urbano- LOTE 33
UBICACIÓN	Departamento del Magdalena, municipio de Pivijay, corregimiento Salaminita
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.	222-46471
CEDULA CATASTRAL No.	47551000100010777000
AREA GEOREFERENCIADA	300 m2

COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
s105	1651593,632	972674,189	10° 29' 16,248" N	74° 19' 37,639" O
s106	1651615,360	972661,824	10° 29' 16,955" N	74° 19' 38,047" O
s107	1651587,696	972663,760	10° 29' 16,054" N	74° 19' 37,982" O



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2020-00015-00

s108	1651609,424	972651,395	10° 29' 16,761" N	74° 19' 38,389" O
s111	1651605,079	972653,868	10° 29' 16,620" N	74° 19' 38,308" O

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 <u>GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT</u> para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto S108 en dirección Este en línea recta , hasta llegar al punto S106 en una distancia de 12 mts colinda con El predio denominado EL HATO
ORIENTE:	Partiendo desde el punto S106 en dirección Sur en línea recta, hasta llegar al punto S105 en una distancia de 25 mts, colindando con el predio de LINA MARCELA DAZA CANTILLO
SUR:	Partiendo desde el punto S105 en dirección Oeste en línea Recta , hasta llegar al punto S107 en una distancia de 12 mts ,colindando con La Vía Que Conduce Pivijay-Fundacion
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto S107 en dirección Norte, y pasando por el punto S111, hasta llegar al punto S108 en una distancia 25 mts,colindando con MARLENNE CRESPO GUTIERREZ

RADICACIÓN	47001-3121-002-2020-00015-00
PREDIO	Tienda El Peque- LOTE 20
UBICACIÓN	Departamento del Magdalena, municipio de Pivijay, corregimiento Salaminita
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.	222-46472
CEDULA CATASTRAL No.	47551000300010657000
AREA GEOREFERENCIADA	520 m2

COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
S6	10° 29' 14,122" N	74° 19' 38,634" O	1651528,327	972643,908
S7	10° 29' 14,824" N	74° 19' 39,049" O	1651549,909	972631,289



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2020-00015-00

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 <u>GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT</u> para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto S 7 en dirección Este en línea recta , hasta llegar al punto S 8 en una distancia de 13 mts colinda con La Via Que Conduce de Fundacion-Pivijay
ORIENTE:	Partiendo desde el punto S 8 en dirección Sur en línea recta, y pasando por el punto S 9 hasta llegar al punto S 10 en una distancia de 40 mts, colindando con el predio de ELIZABETH CRESPO GUTIERREZ
SUR:	Partiendo desde el punto S 10 en dirección Oeste en línea Recta , hasta llegar al punto S 11 en una distancia de 13 mts ,colindando con el predio Denominado MONTEVIDEO
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto S 11 en dirección Norte, y pasando por el Punto S 6 hasta llegar al punto S 7 en una distancia 40 mts,colindando con MARIA DEL ROSARIO VALENCIA


HORACIO PINTO-CASTAÑEDA
SECRETARIO

“LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVIÓ, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.”

Acuerdo PSAA06-3334 del 02/mar/2016 “Por el cual se reglamentan la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia”.